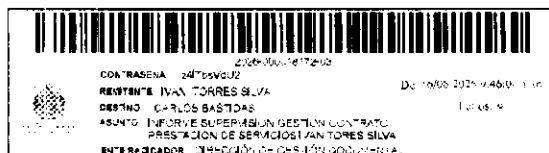


	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-66
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 05-05-2026

Fecha. 16/06/2026

No. 005



Señor Mayor
CARLOS BASTIDAS LÓPEZ
 Jefe del Área de Contratación con encargo de funciones administrativas
 como Director Administrativo y Financiero
 Comando General de las Fuerzas Militares
 Bogotá D.C

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N°026 del 2026, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de EDGAR IVÁN TORRES SILVA, quien presta sus servicios como Abogado, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: Prestar sus servicios profesionales como Abogado para apoyar la gestión jurídica de la Dirección de Apoyo a las Jurisdicciones Especiales y otros Estamentos – DIAJE de la Subjefatura de Estado Mayor Jurídico Institucional, así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Elaborar Circulares a las Fuerzas y órdenes internas dirigidas a las dependencias del CGFM para requerir información solicitada ante peticiones y/o proposiciones de Senadores y Representantes del Congreso de la República.	Para el desarrollo de esta obligación se emitieron las siguientes circulares y ordenes internas enviadas a las fuerzas y las subjefaturas: CD2026-014-DIDOP Verificación respuesta Derecho de Petición S/N SEMPE.
2	Consolidar la información remitida por las Fuerzas y dependencias internas del CGFM con el fin de emitir respuesta de fondo a las peticiones y/o proposiciones allegadas por parte de los señores Senadores y Representantes del Congreso.	Se recibieron insumos para analizar y proyectar respuesta a los siguientes documentos, los cuales reposan en el archivo de la dirección: - Respuesta ARC, oficio 2026-000013962-03, representante Jorge mendez hernandez. - Respuesta FAC oficio 2026-000015902-03, representante Jorge mendez hernandez. - Solicitud de insumos para responder DP 256 de 2026, oficio 2026-000016053-03. - Citación a Audiencia Pública - Proposición No. 09. 2026-000016884-03. - Oficio 2026-000015015-03 solicitud insumos respuesta DP 244. - Oficio 2026116017132443 Cede11 envia insumo respuesta DP244 - Oficio 2026-00013772C01 Insumos DP 244

 COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-66
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 05-05-2026

		de 2026 SEMOC
3	Gestionar ante la Oficina de Asesoría Legal del Comando General de las Fuerzas Militares (OASLE) el aval y verificación de las respuestas proyectadas para las peticiones y proposiciones, para que la misma pueda ser tramitada ante la Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares.	Se proyectan los siguientes oficios de respuesta para el aval y verificación de OASLE: • Respuesta Derecho de Petición No.232-2026 - 2026-00013105C01 • Respuesta Derecho de Petición No.238-2026 - 2026-00012174C01 • Respuesta Proposición No.23-2026 2026-00012957C01 • Respuesta Derecho de Petición No.244-2026 - 2026-00014109C01
4	Adelantar las gestiones ante la Secretaria de Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional con el fin de remitir las respuestas emitidas por el Comando General de las Fuerzas Militares sobre las peticiones y proposiciones.	Se solicito las respuestas finales de las peticiones: • DP 196 de 2026 - Representante Oscar Rodrigo Campo- <i>"Afectación a infraestructura, bienes civiles y Fuerza Publica en el Cauca"</i> RS20260602124345 MDN. • DP 186 de 2026 - Representante Oscar Rodrigo Campo - <i>"Solicitud de información sobre estructuras armadas organizadas a nivel nacional y en el departamento del cauca"</i> RS20260602124348 MDN.
5	Adelantar las gestiones ante la Secretaria de Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional con el fin que se allegue copia de la respuesta definitiva emitida al Senador y Representante del Congreso de la República, en aras de suministrar la información a la Oficina de Asesoría Legal (OASLE), para que adelante las acciones ante el señor Comandante del Comando General de las Fuerzas Militares a efectos que el mismo cuente con la información para asistencia de debates ante el Congreso de la República.	Se sostuvo de manera presencial e informal reunión con un delegado de la secretaria de gabinete del Ministerio de Defensa para verificar los plazos y respuestas pendientes los días 02/06/2026, 04/06/2026 y 08/06/2026.
6	Participar en las reuniones, mesas de trabajo institucionales que se convoquen para dar trámite a peticiones y/o proposiciones allegadas por Senadores y Representantes del Congreso de la República.	Se participo en las mesas de trabajo sobre el seguimiento de los proyectos de ley: • AC-2026-01021C04 Acta Reunión Seguimiento Proyectos de Ley con Ejército Nacional • AC-2026-01043C04 Acta Reunión Seguimiento Proyectos de Ley con la Armada Nacional • AC-2026-01050C04 Acta Reunión Seguimiento Proyectos de Ley con la Fuerza Aeroespacial.
7	Asesorar a la Subjefatura de Estado Mayor	Para este mes no fue requerida esta obligación

	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-66
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 05-05-2026

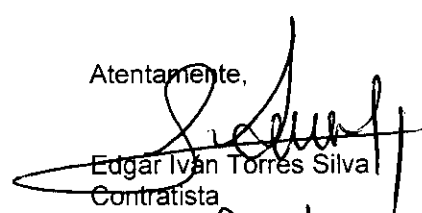
	Jurídica Institucional en temas relacionados con peticiones y proposiciones allegadas por Senadores y Representantes del Congreso de la República.	contractual.
8	Proyectar Directivas o Circulares que emitan directrices y lineamientos a las Fuerzas Militares en lo relacionado con el trámite y respuesta de las peticiones y proposiciones.	Para este mes no fue requerida esta obligación contractual.
9	Proyectar 04 capsulas informativas (Boletines), que desarrollen temas legislativos, los cuales deben en las siguientes fechas: 19 de Marzo, 20 de Mayo, 24 de Agosto y 30 de Octubre 2026.	Se emitió el tercer boletín No. 052 - 30 - Regulación del Mercenarismo y Desarrollo Normativo en Colombia, el cual fue difundido por los correos electrónicos del Comando General.
10	Elaboración cartilla de asuntos legislativos.	Se presentó el proyecto y se encuentra en revisión de la señora Brigadier General SEMJI.
11	Elaborar fichas de análisis e información de proposiciones para apoyar las citaciones al Congreso.	Para este mes no fue requerida esta obligación contractual.
12	Elaborar 'bullets' correspondiente a los debates de control político y mociones de censura para apoyar las citaciones al Congreso.	Se realizan los bullets de la proposición Audiencia Pública - Proposición No. 09.
13	Archivar de acuerdo a la normatividad vigente las peticiones y proposiciones sobre las cuales adelante trámite.	Se adelanta archivo diariamente en plataforma DOMINIUM y de manera física a través del gestor documental de la Dirección.

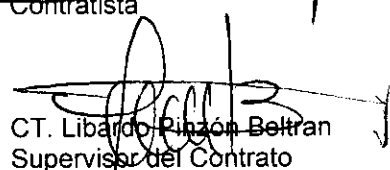
Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

Atentamente,


 Edgar Iván Torres Silva
 Contratista


 CT. Libardo Pinzón Beltrán
 Supervisor del Contrato

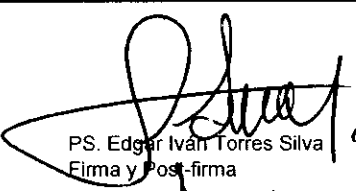
	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-66
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 05-05-2026

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	16 de 2026	16 de 2026	Ugo R	
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.

SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE				
Fecha de solicitud:	16/06/2026			
No de solicitud:	5			
Dirigido a:	Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera			
Nit:	800.230.729-9			
Dirección:	Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN			
Telefono:	3150111 ext 21245			
PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA				
Contrato Número:	026 - 2026			
Apellidos y Nombre o Razon Social:	Edgar Iván Torres Silva			
Numero de Identificación (NIT-CC-CE):	1.020.758.151			
Dirección:	Cr. 14 # 149-26			
Teléfono:	3.192.339.617			
Correo Electrónico:	ivan.torres19@hotmail.com			
Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
Prestar sus servicios profesionales como Abogado para apoyar la gestión jurídica de la Dirección de Apoyo a las Jurisdicciones Especiales y otros Estamentos – DIAJE de la Subjefatura de Estado Mayor Jurídico Institucional	Prestación de Servicios	1	5	\$ 5.380.000
VALOR A PAGAR EN LETRAS: cinco millones trescientos ochenta mil pesos				
Solicitante	 PS. Edgar Iván Torres Silva Firma y Post-firma			
Vo - Bo:	 CT. Libardo Pizarro Beltrán Supervisor del Contrato			

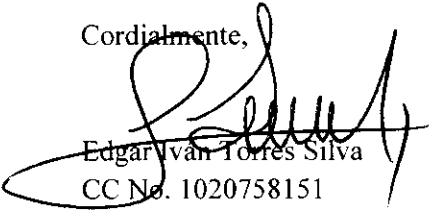
Bogotá DC, 16 de junio de 2026

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, Edgar Iván Torres Silva con CC No 1020758151 certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 artículo 244 y la Ley 1562 de 2012 artículo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales, según número de planilla que relaciono a continuación:

Contrato No.	026 – 2026
Valor mensual recibido	5.380.000
Base de cotización	2.152.000
Planilla de Pago No.	86904880
Fecha de Pago	11/06/2026
Periodo Cotizado	Mayo 2026
Aporte Salud o Fosyfa	\$ 269.000
Aporte Pensión	\$ 344.400
Aporte Riesgos Profesionales	\$ 11.300
Total Pago Seguridad Social	\$ 624.700

Cordialmente,


Edgar Iván Torres Silva
CC No. 1020758151

DATOS DE LA PLANTILLA					
PERIODO SALIDA	PERIODO PERMISIÓN	TIPO PLANTILLA	TOTAL NOMINA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UNIDADES
2028-05	2028-05	1	\$0	1	0
			TOTAL A PAGAR	\$624.700	

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	268.000	0		0		0	0	0	0	268.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otras Sistemas	Valor Neto Colización	Valor Mora Colización	Subtotal Colización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afectados
				No. Autorización	Valor									
14-23	Positiva Seguros	86021256					11,300	0	11,300				11,300	1

TOTALES PARAFISCALES					TOTALES POR SUBSECTOR			
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados	Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor s/afiliados de IGE, USA, RIP y Mora	Total a Pagar
0	0	0	0	0	Salud	1	269.000	269.000
0	0	0	0	0	Pensión	1	344.400	344.400
0	0	0	0	0	Riesgos Laborales	1	11.300	11.300
0	0	0	0	0	CCF	0	0	0
0	0	0	0	0	ESAP	0	0	0
0	0	0	0	0	ICBF	0	0	0
0	0	0	0	0	MEN	0	0	0
0	0	0	0	0	SENA	0	0	0
TOTALES					TOTALES	3	624.700	624.700

Bogotá D. C., 16 de junio de 2026

CERTIFICACIÓN

Yo, Edgar Iván Torres Silva con CC No. 1020758151, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 026 de 2026 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI () NO (X)

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

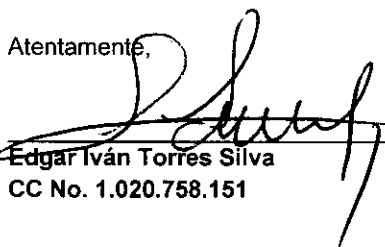
La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT

**** Nota:** esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.

Atentamente,



Edgar Iván Torres Silva
CC No. 1.020.758.151

2026-000018772-03